



PROTECCION AMBIENTAL

El proteger la amplia diversidad nacional ha sido siempre una prioridad para Costa Rica. Por consiguiente, el país se ha dado a la tarea de generar iniciativas, que apoyadas por la sociedad civil, por organizaciones no-gubernamentales y por organismos internacionales, constituyen un esfuerzo para utilizar nuestros recursos de una manera razonable que permita generar un desarrollo económico sostenible.

Al día de hoy, Costa Rica ha suscrito cuarenta y cinco tratados ambientales internacionales, la mayoría ratificados entre 1990 y 2003. Se han promulgado además múltiples cuerpos normativos como la Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET, 1993); la Ley del Ambiente (1995); la Ley Forestal (1996) y la Ley de Biodiversidad (1998).

A partir de la aprobación de la Ley de Biodiversidad, la conservación y gestión sostenible del medio ambiente cuenta con una mayor concreción. Esta ley aborda las medidas sobre la demanda social de conservar, proteger y explotar de manera sostenible los recursos biológicos para asegurar la calidad de vida de las generaciones futuras y la supervivencia del patrimonio natural.

El velar por la protección de la riqueza biológica del país recae en el [Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones \(MINAET\)](#), y dentro de éste, específicamente en el [Sistema Nacional de Áreas de Conservación \(SINAC\)](#)

, organismo responsable de la conservación y promoción sostenible de la biodiversidad del país, concentrada mayormente en sus bosques primarios y secundarios, manglares, humedales y plantaciones forestales.

Links de interés

[Ministerio de Ambiente, Energía y Tecnología](#)

[Sistema Nacional de Áreas de Conservación](#)

[Fondo Nacional de Financiamiento Forestal](#)

